

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN D.R.V. N° 1185 DEL 01/09/2017 PARA OCUPAR LA FAJA FISCAL EN OBRAS DE PARALELISMO DESDE EL KM 159,000 AL KM 160,520 DE LA RUTA 15-CH, REGIÓN DE TARAPACÁ.

Iquique, **18 OCT. 2017**

VISTOS

Decreto de Ley N° 850 de fecha 12.09.97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y DFL N° 206, del año 1960; versión vigente del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad; Instructivo de Paralelismo del año 2013; Ord. D.R.V. N° 1150 del 31/08/2017; Ord. D.O.H.T. N° 306 fechado el 31/08/2017; Res. D.R.V. N° 1185 fechada el 01/09/2017; Ord. D.O.H.T. N° 353 fechado el 05/10/2017, Res. D.R.V. N° 1185 01/09/2017 y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución N° 3155 de fecha 07/07/2015.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Obras Hidráulicas de Tarapacá presentó a esta Dirección Regional de Vialidad, a través del Ord. D.O.H.T. N° 306 fechada el 31/08/2017, las Boletas de Garantía, documentos necesarios para dar inicio a las obras del proyecto.

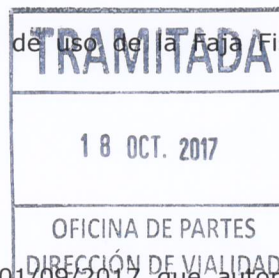
Que, a través del Res. D.R.V. N° 1185 fechada el 01/09/2017 que autoriza la ejecución de las obras del proyecto **"Conservación varios sistemas APR-2016, Región de Tarapacá Contrato III", paralelismo en Ruta 15-Ch, desde el Km 159,000 AL Km 160,520 Ruta 15-ch, sector Central Citani-Colchane.**

Que, la Dirección de Obras Hidráulicas de Tarapacá presentó a esta Dirección Regional de Vialidad Ord. D.O.H.T. N° 353 fechado el 05/10/2017 donde informa que se descarta la ejecución del proyecto de paralelismo mencionado y solicita la devolución de las boletas de garantía.

Que, la Dirección de Vialidad debe regular las condiciones de uso de la Faja Fiscal con instalaciones de servicios,

RESUELVO
(Exento)

DRV N° **1386**



1. DÉJESE sin efecto la Resolución N° 1185 fechada el 01/09/2017 que autorizó a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Rut: 61.202.000-0, con dirección calle Tarapacá 130 piso 5 de la ciudad de Iquique, el uso de la Faja Fiscal para ejecutar el Proyecto: **"Conservación varios sistemas APR-2016, Región de Tarapacá Contrato III", paralelismo en Ruta 15-Ch, desde el Km 159,000 al Km 160,520 de de la Ruta 15-ch, sector Central Citani-Colchane.**

2. PROCÉDASE a devolver a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Rut: 61.202.000-0, con dirección calle Tarapacá 130 piso 5 de la ciudad de Iquique, las siguientes boletas de garantía: Banco Security Serie N° 524068 valor U.F. 38,00 - Banco Security Serie N° 524035 valor U.F. 152,00.

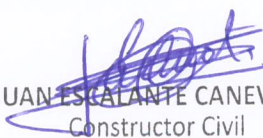
3. REMÍTASE Y NOTIFÍQUESE de la presente Resolución según distribución: Director Regional de Obras Hidráulicas, Región de Tarapacá, Depto. de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá, Subdepto. de Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá, Secretaria Dirección Regional, Vialidad Región de Tarapacá, Oficina de Partes Vialidad Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MLR/CCO/CTO/RCHS.

Distribución:

- Proceso de referencia 11329120
- N° de Proceso: **N° 11354539/**


JUAN ESCALANTE CANEVARO
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región de Tarapacá

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BANCOEF.cl

N° 524068

Boleta de garantía
BANCO security

UF *****38,00.-

TOMADA EN EFECTIVO

fecha de vencimiento

14 / SEPTIEMBRE / 2018

El beneficiario de esta boleta sólo podrá cobrar el depósito a su favor hasta el día 14 de SEPTIEMBRE de 2018. Transcurrido dicha fecha, el depósito se devolverá al tomador si procediere o se compensará con las obligaciones de éste con el banco. Banco Security pagará a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPACA RUT. 61.202.000-0 la suma de TREINTA Y OCHO COMA 00/100 Unidades de fomento*****
tomada por TEKNOLOGO SOLUCIONES AMBIENTALES SPA***** R.U.T. 78.044.920-9
objeto del depósito para garantizar GARANTIZAR CORRECTA SENALIZACION DE LAS OBRAS DE PARALELISMO DESDE EL DM 159,000 AL DM 160,520 SECTOR CITANI RUTA 15-CH., REGION DE TARAPACA.***

UF 38,00

Esta boleta es pagadera en moneda corriente sin intereses. Esta boleta sólo podrá cobrarse por el depositante en caso de que le sea devuelta por la persona a cuyo nombre está extendida. Vencido el plazo de vigencia de la garantía, el banco podrá cancelarla en sus libros, sin presentación del documento.

En SANTIAGO a 29 de AGOSTO de 2017

A FAVOR DEL SECTOR PUBLICO

FIRMA AUTORIZADA

KARLA FUENTES MORA JESSICA MURA SALINAS
BANCO SECURITY Atención a Clientes
Sucursal El Golf.
BANCO SECURITY

no endosable

provisión pagará n°

sucursal

524068

EL GOLF INTERNET

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BANCOEF.cl

N° 524035

Boleta de garantía
BANCO security

UF *****152,00.-

TOMADA EN EFECTIVO

fecha de vencimiento

14 / SEPTIEMBRE / 2018

El beneficiario de esta boleta sólo podrá cobrar el depósito a su favor hasta el día 14 de SEPTIEMBRE de 2018. Transcurrido dicha fecha, el depósito se devolverá al tomador si procediere o se compensará con las obligaciones de éste con el banco. Banco Security pagará a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPACA RUT. 61.202.000-0 la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS COMA 00/100 Unidades de fomento*****
tomada por TEKNOLOGO SOLUCIONES AMBIENTALES SPA***** R.U.T. 78.044.920-9
objeto del depósito para garantizar GARANTIZAR CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PARALELISMO DESDE EL DM 159,000 AL DM 160,520 SECTOR CITANI RUTA 15-CH., REGION DE TARAPACA.***

UF 152,00

Esta boleta es pagadera en moneda corriente sin intereses. Esta boleta sólo podrá cobrarse por el depositante en caso de que le sea devuelta por la persona a cuyo nombre está extendida. Vencido el plazo de vigencia de la garantía, el banco podrá cancelarla en sus libros, sin presentación del documento.

En SANTIAGO a 29 de AGOSTO de 2017

A FAVOR DEL SECTOR PUBLICO

FIRMA AUTORIZADA

KARLA FUENTES MORA JESSICA MURA SALINAS
BANCO SECURITY Atención a Clientes
Sucursal El Golf.
BANCO SECURITY

no endosable

provisión pagará n°

sucursal

524035

EL GOLF INTERNET

ROBISA